



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 61, fecha: martes, 28 de Marzo de 2017

AYUNTAMIENTOS

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACUERDO ADOPTADO POR EL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, DE 7 DE MARZO DE 2017, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

890

Vistos el artículo 320, la Disposición Adicional Segunda, apartado 10, y la Disposición Final Segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el artículo 21 y la Disposición Final Primera del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como el artículo 16.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En uso de las facultades que me son conferidas por la vigente Legislación en materia de Régimen Local,

HE RESUELTO:

Primero.- Dejar sin efecto la composición de la Mesa de Contratación constituida



con carácter permanente que se indica en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara nº 79, de 1 de julio de 2015.

Segundo.- Designar y hacer pública la composición de la Mesa de Contratación que se constituye con carácter permanente, del Patronato Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, con la siguiente composición:

Presidente.- D. Aitor Adame Cabra, Gerente.

Vocales.-

D. Julio Gómez Taracena, Director del Teatro Buero Vallejo.

D. Pedro José Pradillo Esteban, Técnico de Patrimonio.

D. José Luis Tejón García, Interventor Delegado.

D. Eduardo Pardo Cuevas, Secretario Delegado.

Vocal suplente del Interventor Delegado.-

D. Manuel Villasante Sánchez, Interventor General Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

Secretario.- D. Eduardo Pardo Cuevas, Secretario Delegado.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Patronato Municipal de Cultura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el sr. Alcalde Presidente del Patronato Deportivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, o, de no hacer uso de dicho recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, así como cualquier otro que estime de interés en defensa del correspondiente derecho.

Guadalajara, 7 de marzo de 2017. El Alcalde Presidente, Antonio Román Jasanada.